



REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE CATA DE RON. (Año 2017)

ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN

Creado en el año 2012 el Concurso Internacional de Cata de Ron (International Rum Competition) donde se selecciona y se premia cada año los mejores productos derivados de la caña de azúcar. Este concurso es organizado por Elite Spirits S.L. NIF/CIF B86918224 con sede en la ciudad de Madrid (España).
<http://congresodelron.com/concurso/>

ARTÍCULO 2 - OBJETIVOS

- Favorecer la promoción de los rones en el mundo.
- Fomentar la producción del ron y estimular su consumo (Siempre con consumo responsable y no menores 18 años)
- Divulgar su calidad al público mundial.
- Ayudar al consumidor a distinguir los mejores rones.

ARTÍCULO 3 - OBJETO

Este concurso esta exclusivamente abierto a los productos realizados 100% con alcohol de caña de azúcar.

ARTÍCULO 4 - PARTICIPANTES

Los participantes podrán ser todas las marcas de ron que rellenen el formulario admitiendo que todos sus productos están fabricado con alcohol de caña 100%.

ARTÍCULO 5 - CONDICIÓN DE ADMISIÓN

Las condiciones de admisión al concurso son las siguientes:

- Los rones presentados deben ser rones embotellados.
- Las etiquetas de comercialización deben cumplir con las bases del concurso y estar sujetas a la reglamentación vigente en el país de elaboración y las disposiciones de importación de los demás países.

ARTÍCULO 6 – MUESTRAS

Lo exigido en las bases del concurso, 3 botellas iguales para cada referencia.

ARTÍCULO 7 - MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Para validar la inscripción se debe rellenar el formulario de inscripción online (<http://congresodelron.com/concurso/>) o físico de cada producto y uno por referencia, presentado antes del 1 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 8 - COSTE DE PARTICIPACIÓN

Lo exigido en las bases del concurso, gratuito hasta el 1 de Mayo y con unos costes del 1 de Abril al 1 de Mayo.

ARTÍCULO 9 - MODALIDADES DE ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Lo exigido en las bases del concurso (Anexo)

ARTÍCULO 12 - SELECCIÓN DE LOS JURADOS

La selección de los jurados será a cargo de Don Luis Ayala, Doña Margaret Ayala y Don Javier Herrera, que a su vez serán jueces del mismo concurso.

La misión del Comisario General es de vigilar que la cata de las muestras se desarrolle correctamente:

1. Vigila que se respete el secreto y el anonimato absoluto de los rones;
2. Pida la cata de una segunda botella si lo juzga necesario.
3. Redacta los comentarios de la cata.

ARTÍCULO 13 - CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CATA

Este concurso se organiza bajo el principio del anonimato absoluto. Para respetar este principio de total confidencialidad, los jurados no pueden identificar el ron, su origen, su precio, sus puntuaciones o recompensas obtenidas. Las comisiones formadas por el IRC se reúnen en una sala aislada, tranquila, luminosa y bien ventilada. El acceso está totalmente prohibido a cualquier persona ajena a la organización de la cata. Se reserva una segunda sala fuera de alcance y de la vista de los jurados para la apertura de las botellas. El CIVR garantiza al catador las condiciones óptimas de cata. Cada ron se cata individualmente ya ciegas. Cada jurado recibe una ficha de cata.

La apreciación de los rones es descriptiva e incluye comentarios sobre:

- el aspecto visual
- el aspecto olfativo
- la impresión en boca
- la impresión general
 - El concurso como tal se celebrara en las instalaciones que decrete el comité organizador, siempre en mes de Mayo y la duración del total de días será dependiendo del numero de referencias
 -

Recompensas : Las distinciones otorgadas consisten en medallas (Doble oro, oro, plata y bronce) y diplomas

Las bases de concurso van especificadas en el anexo “Bases del Concurso Internacional de Cata de Ron”

ARTÍCULO 14 - CONDICIÓN DE LOS PREMIADOS

Disposiciones al uso de la marca colectiva y las que confieren a la competencia del Concurso Internacional de cata de Ron.

Las medallas solo podrán ser usadas con el año que se gano la premiación y solo en la referencia ganadora, no respetar estas normas podrá ser objeto de descalificación o de denuncia ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO 15 - FUERZA MAYOR Y MODIFICACIÓN

En caso de que un acontecimiento independiente a la voluntad del IRC impida el desarrollo correcto del concurso, no se responsabilizará al CONCURSO INTERNACIONAL DE CATA DE RON. El IRC-Elite Spirits S.L. (INTERNATIONAL RUM CONFERENCE) se reserva el derecho de cancelar el concurso, de modificar la fecha inicialmente prevista, de abreviarlo, de prolongarlo o de modificar las condiciones o el desarrollo en caso de fuerza mayor (incendio, inundaciones, catástrofe natural, huelga, acto terrorista, etc.), de evento independiente a su voluntad o de necesidad justificada. No se podrá responsabilizar a la organización ni pedirle compensación alguna. No se puede responsabilizar en caso de robo, pérdida, retraso o avería durante el transporte de las muestras.

ARTÍCULO 15 - CONTROLES

El IRC-Elite Spirits S.L. (INTERNATIONAL RUM CONFERENCE) se reserva el derecho de cancelar cualquier inscripción incompleta o errónea y eliminar las muestras que no cumplan con el reglamento. Sólo El IRC-Elite Spirits S.L. (INTERNATIONAL RUM CONFERENCE) es apto para solucionar eventuales litigios. Los organizadores se reservan el derecho de proceder a un control analítico llevado a cabo por un laboratorio de análisis autorizado de las muestras premiadas, en caso necesario.

Estas muestras se mantendrán a disposición de los servicios de control (D.G.C.C.R.F.), durante un periodo de un año posterior al concurso. Las muestras que participaron en el concurso se podrán utilizar para actos de promoción o de formación posteriores al concurso. Los vinos recibidos no se devolverán al participante.

Sanciones

El incumplimiento de este reglamento y de sus bases del concurso, es incurrir en las sanciones en cuestión de la competencia, que van desde la eliminación en dicho concurso o la exclusión de competencia durante un período determinado por el Comisionado General y, en su caso, las sanciones penales que podrían ser aplicadas por los tribunales competentes, si así fueran necesarias.

Reclamaciones y retiradas medallas

Toda las reclamaciones serán enviadas mediante email a info@congresodelron.com donde el Comisario General determinara su viabilidad o no de la reclamación. Las reclamaciones no tienen validez 3 meses después de ser publicadas en la web.

ARTÍCULO 16 - PARTICIPACIÓN AL CONCURSO

La participación al concurso implica la aceptación de este reglamento. No se reembolsarán los gastos de participación en el caso de que las muestras, los documentos de inscripción y/o lleguen después de la fecha límite de inscripción al concurso. Todo lo requerido en este reglamento y en las bases del concurso en el documento

